



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060229644

Fecha: 28/06/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 8248**

**EL SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental N° 0007 del 2 de enero de 2012, y

**CONSIDERANDO**

- Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° 0007 del 2 de enero de 2012, delegó en el Secretario de Productividad y Competitividad, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.
- Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
- Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección abreviada de menor cuantía, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
- Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) o específicamente en el siguiente LINK: <http://www.colombiacompra.gov.co/proveedores> y en la oficina de la Dirección de Desarrollo sectorial y proyectos productivos de la Secretaría de productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 602 , teléfono 3838648. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.
- Que para adelantar el proceso de Selección abreviada de menor cuantía a la cual se hace referencia, se estimó un presupuesto oficial por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) IVA Incluido según certificado de disponibilidad presupuestal ° N 3500039793 del día 25 del mes de mayo, del año 2018. Expedido por la Secretaría de Hacienda departamental.
- Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1 2, y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

## RESOLUCIÓN

- Que como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD-, considera procedente ordenar la apertura de la Selección abreviada de menor cuantía N° 8248, que tiene por objeto: **“PROMOVER LA ASOCIATIVIDAD, LA CREATIVIDAD, EL FORTALECIMIENTO Y LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO, POR MEDIO DE LA CONVOCATORIA ANTÓJATE DE ANTIOQUIA”**.
- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
- Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten en la selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la resolución No. 2018060225234 del 18. de mayo de 2018, modificada por la resolución 2018060228821 del 21 de junio de 2018
- Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Productividad y competitividad del Departamento de Antioquia.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección abreviada de menor cuantía N°8248 que tiene por objeto **“PROMOVER LA ASOCIATIVIDAD, LA CREATIVIDAD, EL FORTALECIMIENTO Y LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO, POR MEDIO DE LA CONVOCATORIA ANTÓJATE DE ANTIOQUIA”**

**SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de la selección abreviada No. 8248, que para todos los efectos la dirección y control del proceso será la Calle 42 B N° 52-106 piso 06 Oficina 602, Teléfono: 3838648, de la Gobernación de Antioquia, Medellín.

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acto de Apertura de la contratación	28-06-2018.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Pliego de Condiciones definitivo	28-06-2018.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Manifestación de interés por parte de los interesados	Del 28-06-2018 al 04-07-2018	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 602 Medellín.
Audiencia de riesgos y aclaraciones	06-07-2018	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 602 Medellín. A las 10:00 a.m.
Sorteo de consolidación de oferentes en caso de ser necesario.	06-07-2018	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 602 Medellín. A las 11:00 a.m.
Observaciones al pliego de condiciones	Del 28-06--2018 al 06-07-2018	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-

## RESOLUCIÓN

		106 Piso 06 Of. 602 Medellín. o Dirección electrónica: Juandavid.garcia@antioquia.gov.co
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones	10-07-2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Límite para expedir adendas	11-07-2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Cierre del proceso	12-07-2018	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 602 Medellín. A las 10:00 a.m.
Proceso de verificación y evaluación	Del 12-07-2018 al 17-07-2018	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 602
Traslado del Informe de Evaluación – Presentación de observaciones por interesados y subsanación de requisitos de proponentes	Del 18-07-2018 al 24-07-2018	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 602 Medellín. o Dirección electrónica: Juandavid.garcia@antioquia.gov.co
Respuesta de la entidad a las observaciones al informe de los proponentes	26-07--2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Comité interno de contratación	27-07--2018	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 602
Acto de adjudicación	27-07--2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Trámite de registro presupuestal	Del 27 al 30 -07-2018	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 602
Firma del contrato	30-07-2018	Secretaria de Productividad y Competitividad Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 06 Of. 602 Medellín

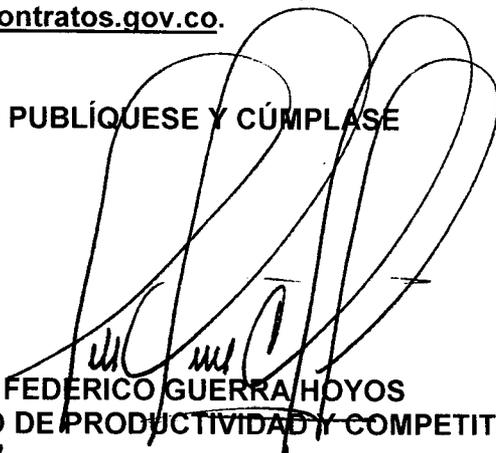
**TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

**CUARTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

**QUINTO:** El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015.

**SEXTO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
FEDERICO GUERRA HOYOS  
SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Proyectó: Liliana M. Ospina M 